



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

VISTO la Resolución N° 873/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Valentin CARMONA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de diciembre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 873/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 873/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2014 para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dis-



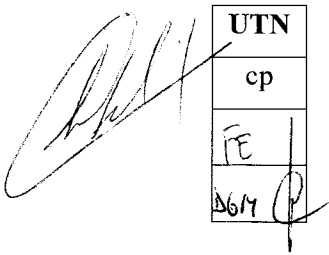
*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*




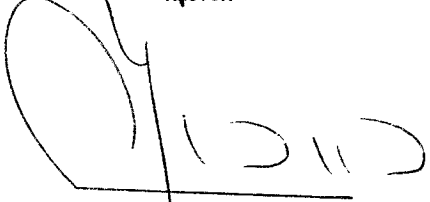
puesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno, Valentin CARMONA Legajo N° 15828, de la Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2406/2018




ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior